

Resolución Administrativa

N° 168-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

La Unión, 07 de marzo de 2019

VISTO:

CUT	28304-2019	Fecha	15 de febrero de 2019			
Nombre solicitante	CRUZ YOVERA CAYE	TANO				
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0102-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP					
Titular	LUPUCHE YOVERA, G	REGORIO				

De conformidad con el Informe Técnico Nº 148-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/JCCHG, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 8304-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º .-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0102-2006 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 06/06/2006, otorgada a favor de LUPUCHE YOVERA, GREGORIO, respecto a la unidad operativa Cod: 40161, DOS ALTOS. .

Artículo 2º .-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: CRUZ YOVERA CAYETANO con DNI 02790351, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 40161, DOS ALTOS				
Área (ha)	Total	0.16110	Bajo riego	0.16110	
Ubicación Política	Dpto.	Piura			
	Prov.	Piura			
	Dist.	La Unión			
	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA			
Ambito Administrativo	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA			
Bloque Riego	PMBP-05-B041 MONTEVIEJO				
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 529310.2730 / Norte: 9406402.1572				



Resolución Administrativa

N° 168-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río PIURA	
Volumen asignado	2754.59000(m³/año)	

Artículo 3º .-

La Administración Local de Agua MEDIO Y BAJO PIURA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
Administración Local De Agua Medio Y Bajo Piura
Ing. Gabriel Alfonso Castillo Burnec